

**HURTO TARJETAS V2 NO. 00130242054821432126**

Terminación por No Pago de la Prima

<b>Lugar y Fecha de expedición:</b> Ciudad No Encontrada 05/12/2023	<b>Sucursal Bancaria:</b> Sucursal no encontrada
<b>Tomador:</b> LEIDY VIVIANA OSMA DIAZ	<b>C.C. o NIT:</b> 1014252317
<b>Asegurado:</b> LEIDY VIVIANA OSMA DIAZ	<b>C.C. o NIT:</b> 1014252317
<b>Dirección Comercial:</b> ATRV 073 S 011 C 044 S VILLA ALSACIA	<b>Teléfono:</b> 3134748976
<b>Beneficiario:</b> LEIDY VIVIANA OSMA DIAZ <b>Teléfono:</b> 3134748976	<b>C.C. o NIT:</b> 1014252317
<b>VIGENCIA DESDE:</b> 03/09/2023 24:00:00 HORAS <b>VIGENCIA HASTA:</b> 03/06/2024 24:00:00 HORAS	<b>No. de Dias:</b> 274

Datos del Producto		
Sección de Coberturas	Plan Seleccionado	
Sección 1: Compra Protegida	\$0	
Sección 2: Uso Indevido de Tarjeta Protegida	\$0	
Sección 2: Uso Forzado de Tarjeta Protegida	\$0	
Sección 2: Sustracción de Dineros Retirados en Cajeros Automáticos	\$0	
Sección 2: Amparo por Pérdidas Originadas en Manipulación de Cajero Electrónicos	\$0	
Sección 2 : Fraude por Internet	\$0	
<b>Prima Anual:</b> (\$-443,997) <b>IVA:</b> (\$-84,357)	<b>Total Prima Anual:</b> (\$-528,354)	
<b>Periodo de facturación:</b> MENSUAL	<b>Valor Prima Periodo :</b> \$58,706	
<b>Nombre Gestor:</b> usuario_bk PARA PRUEBAS	<b>Código:</b> ACSELPRB	<b>Forma de Pago:</b> CUENTA AHORROS

Deducibles Por Vigencia Anual de la Póliza	Límite Máximo de Indemnización por Vigencia Anual de la Póliza	
<b>Por el Primer Evento</b>		
Sección 1:	Sin Deducible	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Sección 2:	Sin Deducible	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
<b>Por el Segundo Evento</b>		
Sección 1:	Cop \$ 100.000	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Sección 2:	Cop \$ 100.000	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.

**(\*) Aclaraciones**

\* A Ningún Asegurado se le reconocerá más de dos (2) eventos por sección durante la vigencia de la póliza y sumado los dos (2) no superen el valor asegurado.  
 \* El valor asegurado opera por Evento para la sumatoria de la totalidad de las tarjetas aseguradas.  
 \* Aplican términos y condiciones según cláusula adjunta.

**Cláusulas**

Artículo 1068 del Código de Comercio-Terminación Automática del Contrato de Seguros " La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión del la expedición del contrato".

Somos Grandes Contribuyentes Res. 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar retenciones en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL TOMADOR

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA  
BBVA Seguros Colombia S.A. NIT. 800.226.098-4

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros S.A. Carrera 7 No. 71 - 52 Torre A P. 12 Teléfono 219 11 00  
 Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 3078080  
 Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; Teléfono 3438385, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co.

Este es un producto de BBVA Seguros Colombia S.A, comercializado a través del Uso de la Red del Banco BBVA Colombia S.A.

GE090-1215-1